



**COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
Asunción - Paraguay**

CONTRATO N° 46/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° 03/2024

**“ADQUISICION DE TRANSPORTES TERRESTRES
Y FLUVIALES PARA LA ARMADA PARAGUAYA -
SEGUNDO LLAMADO”**

Entre la Armada Paraguaya y la;

Firma: LEVE'S NAUTICA SOCIEDAD ANONIMA.

Ejercicio Fiscal - Año 2024

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008





COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 46/2024

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - “**ARMADA PARAGUAYA**”, CAP F DEM **JUAN RAMON DUARTE VERA**, con Cédula de Identidad N° 2.900.560, por **ORDEN GENERAL N° 269 del Comando de la Armada de fecha 26 de Diciembre de 2023**, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **LEVE'S NAUTICA SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 80085393-8, teléfono N° 0981-276136, Correo: levesnautica@gmail.com, domiciliada en las calles ruta Nro. 3 Gral. Elizardo Aquino km. 5, Salto del Guaira- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSE EVER SANDEZ RIVAS**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 4.888.639, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la “**ADQUISICION DE TRANSPORTES TERRESTRES Y FLUVIALES PARA LA ARMADA PARAGUAYA - SEGUNDO LLAMADO**”, Ref. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024- Resolución N° 51/2024**, de fecha 24 de octubre del 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “LAS PARTES”**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la “**ADQUISICION DE TRANSPORTES TERRESTRES Y FLUVIALES PARA LA ARMADA PARAGUAYA - SEGUNDO LLAMADO**”, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo D**) al presente contrato y que se registrarán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.886.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	551	10	99	200	Equipos Militares y de Seguridad	658.500.000
TOTAL								658.500.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 51/2024.-----



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021-441.454

uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LPN N° 03/2024
Contrato N° 46/2024

- 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, para todos los ítems, hasta la suma total de **Gs. 658.500.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y ocho millones quinientos mil)**.-----
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-----
- 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----
- 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y **dentro de los 90 días corridos**, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDAD RESPONSABLE DEL BIENE ADJUDICADO



Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0981-191-497	direccionadmcomar@outlook.com

- 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, **CAP F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA**.-----
- 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 71 h, Ley N° 7021/22).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-----
- 10. MULTAS (Art. 97, del Decreto N° 9823/23 de la Ley N° 7021/22).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.
- El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.-----



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454

uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LPN N° 03/2024
Contrato N° 46/2024

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 72, 75 k, Ley N° 7021/22).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

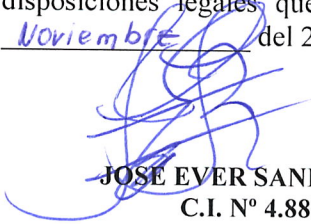
14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

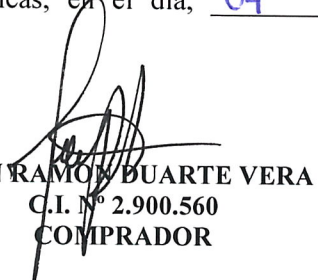
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 04 de Noviembre del 2024.-


JOSE EVER SANDEZ RIVAS
C.I. N° 4.888.639
VENDEDOR


Leve's Nautica S.A.
Ruc: 80085393-8




JUAN RAMÓN BUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560
COMPRADOR





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LPN N° 03/2024
Contrato N° 46/2024

ANEXO I:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 PARA LA “ADQUISICION DE TRANSPORTES TERRESTRES Y FLUVIALES PARA LA ARMADA PARAGUAYA - SEGUNDO LLAMADO”

OFERENTE: LEVE'S NÁUTICA S.A.

Línea	FF	UR	Monto Adjudicado
1137	10	COMAR	658.500.000
total			658.500.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	25111507-001	Embarcación tipo lancha de 115 HP	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	3	219.500.000	658.500.000	Marca: Leve's Náutica Fabricante: Leve's Náutica S.A. Procedencia: Paraguay
Total						658.500.000	

JOSE EVER SANDEZ RIVAS
C.I. N° 4.888.639
VENDEDOR

Leve's Nautica S.A.
Ruc: 80085393-8



JUAN RAMON DUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560
COMPRADOR





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LPN N° 03/2024
Contrato N° 46/2024

Ítem N° 3 - Embarcación Tipo Lancha de 115 HP

Ítem N°	Descripción	Especificaciones técnicas
3	Embarcación Tipo Lancha de 115 HP	<p>Material de Construcción: Duro Aluminio Naval</p> <p>Capacidad de carga: 1200.- Kg</p> <p>Capacidad de personas o pasajeros: 6 a 8 personas.-</p> <p>Peso de la embarcación sin motor: 380 Kg.-</p> <p>Potencia recomendada: 115 HP 4T</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Eslora: 6,50 mts.-</p> <p>Manga: 2,40 mts.-</p> <p>Puntal: 1,00 mts.-</p> <p>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</p> <p>Embarcación totalmente fabricada en Duraluminio con una consola central y/o consola lateral, guardamancebos delanteros y traseros, luces de navegación proa y popa, parabrisas acrílico, asiento transversal trasero, toldo central para sombra, piso completo de aluminio antideslizante, baulero para guardar objetos, compartimiento en la parte trasera para guardar tanques auxiliares. Colocación de un arco tipo soporte radar para radar, para balizas led, altavoces y una sirena, con luces de uso de Fuerzas Públicas.</p> <p>Base del casco con chapa de 2.5 mm de espesor, como mínimo y remaches reforzados</p> <p>Laterales del casco 2.0 mm de espesor, como mínimo y remaches reforzados.</p> <p>Tráiler de un eje con llantas aro 14 de la misma marca que la embarcación, auxilio con soporte en el mismo tráiler, puntal de goma, rodillo, camas de apoyo largas para una protección del casco, laterales de caño galvanizado, luces de transportes reglamentarias del tráiler y/o paragolpes desmontable con cables multifilamento, conexión eléctrica completa, malacate o cabrestante, punta eje de acuerdo a la capacidad mínima requerida.</p> <p>ACCESORIOS ADICIONALES:</p> <p>Extintor de incendios con soporte 1 (uno)</p> <p>Remos auxiliares con soporte 2 (dos)</p> <p>Salvavidas reglamentarios, con capacidad de hasta 120 Kg. como mínimo: 8 (ocho)</p> <p>Reflector manual para uso nocturno de 1000 W como mínimo: 1 (uno)</p> <p>Salvavidas circular hombre al agua 1 (uno)</p> <p>Ancla de hierro con cabo de seda 25 mts como mínimo: 1 (uno)</p> <p>Baliza led de colores a definir</p> <p>Carpa cobertor para cubrir y guardar la embarcación. -</p> <p>Encendedor para toma de 12 volts: 1 (uno)</p> <p>Equipo con GPS posicionador satelital para marcado de puntos específicos y navegación nocturna: 1 (uno)</p> <p>Sonar, ecozonda marcador de profundidad:</p> <p>Radio VHF frecuencia marina con antena marina: 1 (uno).-</p> <p>Sirena sonora de aviso: 1 (uno)</p> <p>Soporte tipo arco radar para soporte de luces y sirena</p>



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454

uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008

Leve's Nautica S.A.
Ruc: 80085393-8



Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LPN N° 03/2024
Contrato N° 46/2024

MOTOR FUERA DE BORDA DE 115 HP
HP: 115 HP
Tipo de Motor: 4 tiempos / 4 Cilindros
Cilindrada: 1741 cm3
Diámetro por carrera (mm) 86x88
Potencia máxima: 115 HP -5500RPM
Radio de operación máximo rpm 5000-6000
Sistema de Combustible: Inyección electrónica
Sistema de lubricación: Carter húmedo
Sistema de encendido: TCI microcomputadora
Sistema de dirección: Control remoto
Consumo de combustible: 38 l/h
Capacidad de tanque de combustible: 24 lts
Aceite en Carter: 4,5 lts
Basculación e inclinación: Power trim
Tipo de propela: Estriado
Material de la propela: Hacer
Peso: 188 kg


JOSE EVER SANDEZ RIVAS
C.I. N° 4.888.639

VENDEDOR




JUAN RAMON DUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560

COMPRADOR

